26

Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECI[illegible]DOS Y VEINTE Y NUEVE.

Y al fabor Carmona juntos los Rexidores Jun
tos Como con uso de Vna y Rexim.to para con
ferir lo mas conbente al benefi.o de este
comun de esta noble V.a[illegible] ___

hizo te notoria la obligacion y fianza
fecha por Don Ant.o Lopez Yañez y Pe
dro domingo fiadores por el seguro del monta
m.to de Alguacil mayor y Alcaide de esta
Carzel Real Y para tres meses q.e la senten
cia mandaron por treBay tan te se le de
la Posesion al d.ho Don Ant.o Sintro obra
fauna y tan despues en te d.ho Don Ant.o el
S.r Don Joseph Carreño Muñoz le Re
cibio el Juram.to en la forma a los Mn
tada Y ... todo lo como se Requiere
y Por lo fecho lo que tiene su dicho oblig.a
cion y se le dio la pose.on sentenciada de esta
... la para en dignidad de ... Y ...
lo que pa ... sin contradicion
Alguna =

Carreño — Perez — Fr. Truca

Ant.o Carrendo — D. Gonzalo Muñoz Gil — Ant.o ... Carreño Rota

D.n Matheo Martinez Perez — P. Damian Lorenzo Perez — ... Carmona